



Nombre del Fondo	AI Andalus Capital FCR 	
Dotación	9.002.000€ (de los cuales 6.250.000€ son la aportación JEREMIE)	
Periodo de inversión	hasta 31.12.2015	
Intermediario Financiero	<ul style="list-style-type: none">Alter Capital Desarrollo S.G.E.C.R., S.A.	
Solicitud	Directamente a través del intermediario financiero	
Destinatarios	Tipos de empresas	Elegible: PYMES: <ul style="list-style-type: none">Sociedad LimitadaSociedad Anónima
	Fase empresarial	Fase expansión o desarrollo
	Sectores	No hay enfoque sectorial específico, pero preferentemente : salud, energía, medioambiente, agroalimentario, industrial,turismo.
	Relación con Andalucía	Empresas radicadas en Andalucía o cuyo proyecto a financiar se desarrollará mediante un establecimiento principal en Andalucía
Criterios de inversión	Criterio general	El intermediario financiero determinará la viabilidad económico-financiera de los proyectos solicitados según sus propios métodos y criterios.
	Criterios mínimos a cumplir por la empresa	<ul style="list-style-type: none">No se invertirá en empresas en crisis.No se invertirá en empresas con domicilio fiscal en paraísos fiscalesLa empresa debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no debe tener deudas en el periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
	Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none">Inversiones en activos no corrientesInversiones en capital circulante



		<ul style="list-style-type: none">• Gastos de explotación
	Gastos no financieros	<ul style="list-style-type: none">• Refinanciación de pasivos con entidades financieras.• Refinanciación de deudas con socios y administradores• Financiación de IVA.• Gastos contables que no tienen efecto de caja (por ejemplo amortizaciones, dotación a provisiones etc.)
Proyecto a financiar	Proyectos fase de desarrollo o en fase de expansión que necesitan capital para obtener el éxito del proyecto y que impulsen la menos, variables como la innovación, la globalización y la creación de empleo.	
Operación financiera	Tipos de operaciones	Entrada en capital Préstamo participativo
	Importe máximo	Por operación: La inversión nunca podrá superar la cantidad del 15% del patrimonio comprometido del Fondo
	Importe mínimo	A decisión por el intermediario financiero
	Plazos de la operación	La duración máxima de permanencia en el capital no superará la fecha de 31/12/2020
Obligaciones principales para la empresa beneficiaria	La empresa debe destinar la financiación recibida acorde a los fines previstos en su proyecto empresarial. Para ello la empresa debe justificar la ejecución de gastos con un sistema de contabilidad separada o utilizar un código de contabilidad separada. La documentación correspondiente debe ser conservada y permitir una pista de auditoría adecuada.	
Aportaciones privadas al proyecto	No es obligatorio, el fondo puede asumir el 100% de las necesidades, sin perjuicio que la gestora requiera coinversores privados	